

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.
DECRETO ALCALDICIO N°7.238.-
MONTE PATRIA: 09 de Mayo de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director (a) de administración y finanzas.
- Solicitud de Práctica aprobada por el Sr. Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de Práctica Profesional de Instituto Santo Tomas Ovalle de Sr. Alex Rodríguez

Díaz
DIRECTOR
DECRETAR
CONTROL

1. **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, del Sr. **Alex Rodríguez Díaz**, RU [REDACTED] estudiante de Técnico Agrícola de Nivel Superior, Instituto Santo Tomas Ovalle, en el Departamento de medio ambiente aseo y ornato de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. El nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 400 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el periodo comprendido desde el 23 de abril de 2018 al 29 de junio de 2018.
3. Con un total de 400 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 08:30 a las 17:30 hrs y el viernes desde las 08:30 a las 16:30 hrs.
4. El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Abril de 2018, la suma de \$ 24.000-
Mes de Mayo de 2018, la suma de \$ 90.000.-
Mes de Junio de 2018, la suma de \$90.000-
5. Impútese a la cuenta N°215.21.03.007, área de gestión 1.1.1 "alumnos en práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por orden del Alcalde"

BBR/AMA/mcc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE ALUMNO EN PRÁCTICA

En Monte Patria, a 20 de Abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por el Sr. Alcalde (S) Don **ROBINSON ANDRES LAFFERTE CORTES**, ambos con domicilio en Diaguitas N°31, Monte Patria, recibe a Don **ALEX MATEO RODRIGUEZ DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N°19.302.399-1, Estudiante de Técnico Agrícola de Nivel Superior, domiciliado en La Higuera de Rapel S/N Comuna de Monte Patria, vienen en celebrar el siguiente **Contrato de Práctica Profesional**;

- PRIMERO:** El estudiante, así se le denominará en adelante, reconoce que ha sido admitido en esta Municipalidad de Monte Patria, para que realice su Práctica Profesional en la Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- SEGUNDO:** Esta Práctica Profesional será los días lunes a viernes, desde el 23 de Abril de 2018 al 26 de Junio de 2018.
- TERCERO:** Durante el periodo de práctica, el estudiante observará fielmente los reglamentos y normas internas, ya sean de orden o seguridad vigente en el lugar de trabajo.
- CUARTO:** Se deja constancia que en caso de Accidente de trabajo o enfermedad, la Municipalidad de Monte Patria, no es responsable para responder de las prestaciones que sean necesarias, **sino que estará afecto al Artículo 3° de la Ley N°16.744 y al Decreto Supremo N°313, publicado en el D.O del 12 de Mayo de 1973 (Seguro contra riesgos de Accidente de los Estudiantes).**
- QUINTO:** Ambas partes, Municipalidad de Monte Patria y Estudiante declaran expresamente que esta relación no conforma un vínculo de carácter laboral bajo subordinación y dependencia y su permanencia en el establecimiento educacional sólo da lugar a la relación de **Práctica Profesional** del estudiante, que requiere su especialidad de acuerdo a las exigencias académicas, de su carrera profesional.
- SEXTO:** Por la práctica profesional a realizar, el (la) alumno(a) recibirá un beneficio económico por concepto de movilización y colación, conforme con el siguiente detalle:
Mes de Abril de 2018, la suma de \$24.000.-
Mes de Mayo de 2018, la suma de \$90.000.-
Mes de Junio de 2018, la suma de \$ 90.000.-
Este será cancelado con cheque el último día hábil del mes.
- SEPTIMO:** La Municipalidad de Monte Patria, se compromete a informar a la Institución de Enseñanza, el desempeño que haya tenido el estudiante cada vez que se requiere.
- OCTAVO:** El empleador se reserva el derecho a poner término a esta relación cuando observe comportamiento o conductas que alteren el normal desarrollo de la convivencia laboral o funcionamiento de la Oficina de la Vivienda de la Municipalidad de Monte Patria.
- NOVENO:** Este Contrato durará hasta el término de la **PRACTICA PROFESIONAL**, (23 de Abril de 2018 al 29 de Junio de 2018) sin perjuicio de lo señalado en la cláusula precedente.
- DÉCIMO:** Para constancia y en señal de aceptación firman el presente Contrato en tres ejemplares, el original se archivará en la Unidad de Recursos Humanos, la otra en la Dirección de Administración y Finanzas, el otro quedara en poder del estudiante y una en poder de Oficina de Partes.


ESTUDIANTE



Bernardita Cortés Gómez

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**


ALCALDE

 Municipalidad Monte Patria	PEDIDO DE CONTRATOS	N°0000009584		
	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Sr(a) VICTORIA MAGDALENA MANCILLA Solicitante		
	<small>Dirección Solicitante</small>	20 <small>Día</small>	04 <small>Mes</small>	2018 <small>Año</small>

UNIDAD DE DESEMPEÑO

PROGRAMA O PROYECTO

UNIDAD Depto de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Medio Ambiente, Practicante

PERSONA A CONTRATAR

IDENTIFICACION	19302399-1	NOMBRE COMPLETO	ALEX MATEO RODRÍGUEZ DÍAZ		
FECHA NACIMIENTO	20/09/1996	SEXO	Masculino	ESTADO CIVIL	Soltero(a)
DIRECCIÓN	LA HIGUERA DE RAPEL S/N MONTE PATRIA				
NIVEL EDUCACIONAL/TITULO O PROFESIÓN	TECNICO AGRICOLA NIVEL SUPERIOR				
FECHA CONTRATO INICIO	23/04/2018	FECHA CONTRATO TERMINO	29/06/2018		

HORARIO LABORAL

Lunes a Jueves: 08:30 - 17:30 hrs.
Viernes : 08:30 - 16:30 hrs.

VALOR A CANCELAR
(IMPUESTO INCLUIDO)

\$90000.***

FUNCIÓN O FUNCIONES A REALIZAR

Apoyo tecnico en catastro de arbolado urbano, fertilizacion de areas verdes, esterilizacion de mascotas y labores operativas de departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DETALLE SIMPLE)

Apoyo al Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

APROBADO Firmado digitalmente por ROBINSON ANDRES LAFFERTE CORTES SerialNumber=15042813-0 csv=1983882AD6B5715CF10FEEAF24D83BAB Fecha=24.04.2018 09:02:32 Administración Municipal Director <small>V/B* DIRECTOR</small>	***APROBADO*** Firmado digitalmente por CAMILO OSSANDON ESPINOZA SerialNumber=13746866-2 csv=8A9D662F745436BC451A77FF0FE7CB41 Fecha=16.04.2018 08:29:35 Alcaldia Alcalde <small>V/B* ALCALDE</small>	***APROBADO*** Firmado digitalmente por BETTY DE LAS MERCEDES BRAVO ROJAS SerialNumber=09557853-5 csv=5EB985567A94B9F5A126E623B7283A18 Fecha=24.04.2018 10:22:58 Secretaría de Planificación Comunal Secpla(s) <small>V/B* SECPLA</small>
---	--	---

USO EXCLUSIVO SECPLA - PRESUPUESTO

1.1.1 GESTION INTERNA <small>AREA DE GESTION</small> 215-21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRÁCTICA <small>IMPUTACION</small>	***IMPUTADO*** ALEJANDRA XIMENA CORTES ROJAS Fecha=24.04.2018 10:11:12 Dirección de Administración y Finanzas Encargado Imputación <small>V/B* PRESUPUESTO</small>
---	--

